



DECRETO N°

1761

LANUS, 06 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Jefatura de Gabinete, ha solicitado la baja de la agente Micaela Luján LOPEZ, Legajo N° 24445/7, como asimismo el alta del señor Juan Manuel CONDE, D.N.I. N° 33.246.557.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**Artículo 1º.** Dese de baja a partir del día 30 de junio de 2021, a la agente Micaela Luján LOPEZ, Legajo N° 24445/7, D.N.I. N° 39.167.638, al cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 01, Oficina 801, registrando una antigüedad de siete (07) años, dos (02) meses y veintinueve (29) días en esta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad seis (06) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2020 y cinco (05) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

**Artículo 3º.** Designase a partir del día 15 de julio al 31 de diciembre de 2021, al señor Juan Manuel CONDE, D.N.I. N° 33.246.557, quién ya perteneciera al personal de ésta Comuna con Legajo N° 23894/0, en un cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 801, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

**Artículo 4º.** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 5º.** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 24/06/2021 09:37:33hs

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Mazzeo  
Intendente del Municipio de Lanús  
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Gustavo  
Fecha: 28/06/2021 12:25:56hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain  
Fecha: 29/06/2021 13:55:24hs

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 01/07/2021 16:42:06hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo  
Fecha: 06/07/2021 10:29:28hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por